



E.S.E HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



Gobernación del
MAGDALENA



**PLAN INSTITUCIONAL DE
ARCHIVOS PINAR 2026**

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

— DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA —

MADELEINE DIAZ FRANCO
GERENTE



Gobernación del
MAGDALENA



Hospitales
y Médico
en Tu Casa



E.S.E HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

   	VERSION:	04
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-005
	PAGINA	Página 2 de 20

TABLA DE CONTENIDO

PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS – PINAR VIGENCIA 2026 E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN GUAMAL – MAGDALENA

INTRODUCCIÓN

ALINEACIÓN CON PLANES DE MEJORAMIENTO Y FURAG

1. **OBJETIVO GENERAL**
2. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
3. **MARCO NORMATIVO**
4. **ALCANCE DEL PINAR 2026**
5. **DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL – MAGDALENA
 - 5.1 Identificación General
 - 5.2 Misión
 - 5.3 Visión
 - 5.4 Rol de la E.S.E. dentro de la Red Departamental
 - 5.5 Prestación de los Servicios
 - 5.6 Valores Institucionales
 - 5.7 Principios Institucionales
 - 5.8 Mapa de Procesos
 - 5.9 Organigrama
6. **OFERTA DE SERVICIOS DE LA E.S.E.**
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL – MAGDALENA
 - 6.1 Portafolio de Servicios
7. **DIAGNÓSTICO RESUMIDO DE LA SITUACIÓN DOCUMENTAL**
8. **ENFOQUE ESTRATÉGICO DEL PINAR 2026**
9. **PLAN DE ACTIVIDADES PINAR – VIGENCIA 2026**
 - 9.1 Actividades Estratégicas
10. **INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PINAR 2026**
11. **MATRIZ DE RIESGOS, CONTROLES Y EVIDENCIAS**
PINAR – VIGENCIA 2026
12. **ARTICULACIÓN DEL PINAR CON EL MODELO INTEGRADO DE**
PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG
13. **HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO**
14. **CONSIDERACIONES FINALES**

   	VERSION:	04
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-005
	PAGINA	Página 3 de 20

PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR

PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS – PINAR Vigencia 2026

1. Introducción

El Plan Institucional de Archivos – PINAR de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, para la vigencia 2026, constituye el instrumento estratégico fundamental mediante el cual la entidad orienta, planifica y organiza de manera integral la función archivística, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000, el Decreto 1080 de 2015 y las directrices impartidas por el Archivo General de la Nación.

La gestión documental en las entidades públicas del sector salud reviste una importancia estratégica, no solo como soporte de la memoria institucional, sino como elemento esencial para la transparencia administrativa, la rendición de cuentas, la toma de decisiones y la garantía de derechos de los ciudadanos. En este contexto, el PINAR se consolida como un instrumento transversal que articula los procesos misionales, estratégicos y de apoyo.

Para la vigencia 2026, la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal enfrenta retos estructurales propios de su nivel de complejidad y capacidad institucional, tales como;

- la inexistencia de un Sistema de Gestión Documental Electrónica formalmente adoptado
- la alta dependencia del soporte físico
- y la limitada disponibilidad de recursos tecnológicos y físicos destinados al manejo documental.

En atención a esta realidad, el PINAR 2026 ha sido formulado bajo un enfoque realista, progresivo y sostenible, priorizando la organización básica de los archivos, el fortalecimiento de la cultura archivística, la aplicación gradual de los instrumentos archivísticos y el cumplimiento de los mínimos normativos exigidos.

   	VERSION:	04
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-005
	PAGINA	Página 4 de 20

PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR

El presente plan se encuentra alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, especialmente con las dimensiones de Dirección Estratégica y Planeación, Gestión con Valores para Resultados y Control Interno, convirtiéndose en una herramienta clave para el fortalecimiento institucional.

Así mismo, el PINAR 2026 se articula directamente con los Planes de Mejoramiento Institucional derivados de auditorías internas y externas (Contratación), así como con los requerimientos del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión – FURAG, permitiendo evidenciar avances concretos en materia de gestión documental.

La formulación de este PINAR parte de un diagnóstico institucional previamente identificado, en el cual se evidencian debilidades relacionadas con la organización documental, la aplicación de las Tablas de Retención Documental, la inexistencia de inventarios documentales completos y las limitaciones en infraestructura archivística. No obstante, también se reconocen fortalezas institucionales como;

- la existencia del Comité Institucional de Gestión y Desempeño,
- el compromiso de la alta dirección
- la disposición del talento humano para avanzar en el fortalecimiento de la función archivística.

El PINAR 2026 se concibe entonces como una hoja de ruta que orienta acciones concretas, medibles y verificables, permitiendo avanzar de manera ordenada hacia niveles superiores de madurez en gestión documental, sin comprometer la operatividad institucional.

Finalmente, este plan busca consolidar la gestión documental como un eje estratégico de apoyo a la misión institucional, contribuyendo a la eficiencia administrativa, la seguridad de la información y la preservación de la memoria institucional del hospital.

ALINEACIÓN CON PLANES DE MEJORAMIENTO Y FURAG

   E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR	VERSION:	04
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-005
	PAGINA	Página 5 de 20

El PINAR 2026 se articula con los Planes de Mejoramiento Institucional como respuesta directa a hallazgos relacionados con la organización documental, conservación de la información y cumplimiento normativo. Cada actividad definida en el PINAR constituye una acción correctiva o preventiva frente a riesgos identificados en auditorías y ejercicios de control.

2. Objetivo General

Planificar y ejecutar acciones archivísticas durante la vigencia 2026 que permitan organizar, conservar, controlar y facilitar el acceso a los documentos de archivo de la E.S.E., garantizando el cumplimiento normativo y el fortalecimiento progresivo de la gestión documental.

3. Objetivos Específicos

- Fortalecer la función archivística mediante actividades básicas y obligatorias del PINAR, acordes con la capacidad institucional.
- Organizar los archivos de gestión y central mediante inventarios documentales y aplicación gradual de las TRD.
- Mejorar las condiciones físicas y operativas para la conservación documental.
- Sensibilizar y capacitar al personal en principios básicos de gestión documental.
- Establecer mecanismos de seguimiento y medición del cumplimiento del PINAR.

MARCO NORMATIVO

- **Ley 594 de 2000:** por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones:

Artículo 21. Programas de Gestión Documental. Las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios

   	VERSION:	04
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-005
	PAGINA	Página 6 de 20
PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR		

y procesos archivísticos. Parágrafo. Los documentos emitidos por los citados medios gozarán de la validez y eficacia de un documento original, siempre que quede garantizada su autenticidad, su integridad y el cumplimiento de los requisitos exigidos por las leyes procesales.

- **Ley 1437 de 2011:** Capítulo IV "autorizan la utilización de medios electrónicos en el proceso administrativo en particular en lo referente al documento público en medios electrónicos, el archivo electrónico de documentos, el expediente electrónico, la recepción de documentos electrónicos por parte de las autoridades y la prueba de recepción y envío de mensajes de datos".
- **Ley 1564 de 2012:** "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, en lo referente al uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en todas las actuaciones de la gestión y trámites de los procesos judiciales, así como en la formación y archivo de los expedientes" (Artículo 103).
- **Ley 1712 de 2014:** Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones" Artículo 1. Objeto. El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
- **Decreto 1080 de 2015:** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura". Capítulos V, VII y IX.
- **Decreto 2482 de 2012:** "Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión".
- **Resolución Interna 0728 de 2013.** Por la cual se conforma el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del sector de Planeación Nacional y el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo del Departamento Nacional de Planeación y se dictan otras disposiciones. Artículo segundo. Parágrafo Primero.

   	VERSION:	04
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-005
	PAGINA	Página 7 de 20
PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR		

- **Circular Externa 07 de 2002.** Organización y conservación de los documentos de archivo de las Entidades.

4. Alcance del PINAR 2026

El PINAR aplica a todos los procesos, dependencias, funcionarios y contratistas de la E.S.E. que produzcan, reciban o custodien documentos de archivo, en cualquier soporte, priorizando el soporte físico.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL, MAGDALENA.

IDENTIFICACION GENERAL

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal es una entidad de naturaleza pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Departamental del Sistema de Seguridad Social en Salud, y sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo 03, Artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1.993 y sus decretos reglamentarios, y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen, reformen o sustituyan. El domicilio y sede de sus organismos administrativos, se encuentra ubicados, en la Calle 10 Carrera 5a Esquina, su jurisdicción comprende todo el territorio del Municipio de Guamal, Departamento del Magdalena.

MISIÓN

Nuestra misión es proporcionar atención médica integral oportuna, a todos los ciudadanos del municipio de Guamal - Magdalena, con un enfoque especial en la promoción y prevención de la salud. Llevando a cabo la eficiencia y eficacia, para dar cumpliendo a los estándares de calidad, logrando la máxima satisfacción y seguridad del paciente.

VISIÓN

   Gobernación del MAGDALENA	VERSION:	04
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-005
	PAGINA	Página 8 de 20
PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR		

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen para el 2028 se visualiza como un líder de excelencia en atención médica, con un modelo de gestión humanizado, seguro e integral. Como prestador primario al posicionarse en el cumplimiento más alto de estándares de calidad. Contribuyendo al mejoramiento de la salud y bienestar de los clientes internos y externos.

ROL DE LA E.S.E DENTRO DE LA RED DEPARTAMENTAL

La Red de prestación de servicios de salud del Departamento del Magdalena, se encuentra organizada en cinco subregiones, teniendo en cuenta los criterios de localización geográfica, vocación económica, división político-administrativa y vínculos intermunicipales, las cuales se agrupan en 29 municipios, y el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, se encuentra organizada por subregiones. Dichas subregiones son: subregión Norte, subregión Centro, subregión Río y la subregión Sur; con tres niveles de complejidad: baja, mediana y alta.

La E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, de acuerdo con el Documento de Red en el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado del Departamento del Magdalena, es una institución de Baja Complejidad, Categoría tipo C; ubicada en la subregión sur; habilitada según el REPS, con única sede de prestación de servicios.

La E.S.E Hospital "Nuestra Señora del Carmen" hace parte de la Subregión Sur de la Red de Servicios de Salud del Departamento del Magdalena, integrada por los municipios de: El Banco, Guamal, San Sebastián de Buena Vista, Santa Bárbara de Pinto, Pijiño del Carmen, San Zenón y Santa Ana.

En la subregión Sur, se cuenta con cinco (5) E.S.E de baja complejidad, de carácter Departamental, en los municipios de Guamal, San Sebastián de Buena Vista, San Zenón, Santa Bárbara de Pinto, Pijiño del Carmen y dos (2) ESE de baja complejidad del carácter Municipal, la ESE Hospital Local Nuestra Señora de Santa Ana en el municipio de Santa Ana y la ESE Hospital Samuel Villanueva Valest en el municipio de El Banco.

    	VERSION:	04
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-005
	PAGINA	Página 9 de 20

PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR

Sus centros de referencia para mediana complejidad natural, es la E.S.E. Hospital La Candelaria del municipio de El Banco (Magdalena), y la red complementaria, es la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe con sede en Mompos (Bolívar); y para la alta complejidad, la E.S.E. Hospital Universitario Fernando Troconis y Clínicas de la Red Privada del Distrito de Santa Marta.

PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Por la condición especial del municipio de Guamal, en el cual, el 71% de la población es de asentamiento rural disperso, nuestra institución basa su modelo de atención integral, bajo modalidades de medicina asistencial preventiva, con énfasis en Atención Primaria; en razón que sus atenciones se están generando a nivel de los corregimientos con un modelo de penetración con cubrimiento a la población rural, al no disponer de infraestructura física y las condiciones mínimas de un espacio adecuado para la atención de esta población.

Este modelo de prestación de servicios se ha fortalecido a partir de la vigencia 2013, teniendo en cuenta que, en el municipio de Guamal, las secuelas dejadas por el conflicto armado interno impactaron negativamente en la ejecución de actividades direccionadas en las penetraciones asistenciales de salud, para la asistencia de la población vulnerable del área rural de asentamiento disperso.

Además de hacer esfuerzos en optimizar la calidad de la prestación de los servicios de salud, en lo que respecta a la atención primaria, limitamos el incremento de la demanda de algunos servicios que le generan a la entidad altos costos y barreras de accesibilidad para garantizar la oportunidad de la atención del usuario, tal es el caso del servicio de urgencias, en el que se puede ver involucrado el servicio de Transporte Asistencial Básico, esto teniendo en cuenta las deficiencias en los medios de transporte, especialmente de vías terrestres, teniendo en cuenta, el recorrido de largas distancias, y el mal estado de la estructura de la malla vial, aunado a las condiciones climáticas, teniendo en cuenta que en períodos de invierno, empeoran las condiciones de dichos traslados.

   E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Gobernación del MAGDALENA	VERSION:	04
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-005
	PAGINA	Página 10 de 20

PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR

VALORES INSTITUCIONALES

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal – Magdalena, tiene establecido en su Código de Ética y Buen Gobierno el marco de la filosofía del servicio que presta, las normas morales y éticas, además de los valores cotidianos que se constituyen en las creencias que nos unen en torno a nuestros usuarios y partes interesadas, y a través de ello, se rige la conducta y actuar de cada integrante de la E.S.E los cuales se recogen en los siguientes valores:

- **INNOVACIÓN:** Es la capacidad del hospital para implementar nuevas ideas, tecnologías y procesos que mejoren la calidad de los servicios de salud, optimicen la atención al paciente y se adapten a las demandas cambiantes del sector. Este valor impulsa el progreso constante, fomenta la creatividad y asegura que la institución se mantenga a la vanguardia en el cuidado médico.
- **INCLUSIÓN:** Compromiso del hospital con la equidad y el respeto a la diversidad, garantizando que todas las personas, independientemente de su origen, condición social, género, religión, discapacidad u otras características, recibirán atención médica de calidad en un entorno accesible, respetuoso y libre de discriminación.
- **SOSTENIBILIDAD:** El compromiso del hospital de gestionar sus recursos de manera responsable, equilibrando las necesidades actuales con la protección del medio ambiente y el bienestar de las generaciones futuras. Esto incluye implementar prácticas ecológicas, optimizar el uso de energía y materiales, y garantizar la viabilidad económica y social de los servicios de la ese.
- **RESPONSABILIDAD SOCIAL:** El compromiso del hospital de contribuir al desarrollo integral de la comunidad, más allá de la atención médica, a través de acciones que promuevan el bienestar social, la educación en salud, la prevención de enfermedades y el apoyo a poblaciones vulnerables. Este valor refleja la ética

   E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Gobernación del MAGDALENA	VERSION:	04
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-005
	PAGINA	Página 11 de 20

PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR

de la institución en generar un impacto positivo y sostenible en el entorno social en el que opera.

- **COMPETITIVIDAD:** La capacidad del hospital para destacarse en el sector de la salud mediante la excelencia en sus servicios, la implementación de tecnologías avanzadas, la mejora continua de sus procesos y la formación de un equipo humano altamente calificado. Este valor garantiza que la institución se mantenga a la vanguardia, ofreciendo soluciones innovadoras y de calidad que satisfagan las necesidades de los pacientes y superen sus expectativas.
- **SEGURIDAD:** Hace referencia a la creación de un entorno seguro tanto para los pacientes como para los empleados del hospital. Implica la adopción de protocolos para prevenir errores médicos, infecciones y accidentes, garantizando la protección y el bienestar de todos los involucrados.
- **EXCELENCIA:** es el compromiso de proporcionar una atención sanitaria de la más alta calidad, de manera eficiente, ética y compasiva, utilizando las mejores prácticas médicas y las tecnologías más avanzadas. Se basa en un enfoque integral que abarca desde la gestión administrativa hasta la atención directa al paciente, promoviendo siempre la mejora continua.
- **ÉTICA:** el conjunto de valores y principios que orientan las acciones y decisiones dentro de un hospital, asegurando que se actúe con justicia, integridad, respeto por los derechos humanos, y en cumplimiento con las leyes y regulaciones vigentes. La ética médica y hospitalaria se enfoca especialmente en el respeto a la autonomía del paciente, la confidencialidad, la justicia y el cuidado compasivo, todo dentro de un marco de responsabilidad profesional.
- **HUMANIDAD:** un valor esencial que va más allá del tratamiento técnico de enfermedades, reconociendo que los pacientes son seres humanos con necesidades emocionales, sociales y espirituales. La humanidad en la atención hospitalaria se refleja en la empatía, el respeto, la dignidad y el apoyo emocional brindado a cada paciente. Este enfoque integral no solo mejora la calidad del

   PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR	VERSION:	04
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-005
	PAGINA	Página 12 de 20

cuidado, sino que también promueve la recuperación, la confianza y el bienestar general del paciente y sus seres queridos.

- **COLABORACIÓN:** es fundamental para ofrecer atención de calidad y eficaz. Implica que todos los miembros del equipo de salud trabajen de manera conjunta, compartiendo información, respetándose mutuamente y coordinando esfuerzos para brindar la mejor atención posible a los pacientes. Esta cooperación no solo mejora la calidad de los cuidados y los resultados clínicos, sino que también crea un ambiente de trabajo más positivo y eficiente, y favorece una experiencia del paciente más satisfactoria y segura.
- **RESPONSABILIDAD:** es un valor fundamental que asegura que cada miembro del equipo de salud y del personal hospitalario cumpla con sus deberes de manera profesional, ética y eficiente. Va más allá de la acción individual e incluye la rendición de cuentas tanto ante los pacientes como ante la institución hospitalaria.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- **CALIDAD:** La calidad en la atención hospitalaria se refiere a la entrega de servicios de salud de alta calidad que sean eficaces, eficientes, seguras, accesibles y centrados en el paciente. Implica no solo cumplir con los estándares médicos, sino también asegurar una experiencia positiva para el paciente.
- **OPORTUNIDAD:** garantizar que los pacientes reciban la atención médica adecuada en el momento adecuado, lo que puede ser crucial para la prevención de enfermedades graves, la mejora de los resultados clínicos y la satisfacción del paciente.
- **INTEGRALIDAD:** segura una atención completa, coordinada y centrada en el paciente, considerando todas las dimensiones de su salud, desde lo físico hasta lo psicológico y social. Este enfoque tiene como objetivo ofrecer un tratamiento

   	VERSION:	04
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-005
	PAGINA	Página 13 de 20
PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR		

adecuado, personalizado y continuo, promoviendo la prevención, la mejora de la calidad de vida y una recuperación más efectiva.

- **ACCESIBILIDAD:** La accesibilidad se refiere a la capacidad de las personas para obtener atención médica oportuna sin barreras económicas, geográficas, sociales o culturales. Los hospitales deben ser accesibles a toda la población, asegurando que todos los pacientes tengan igual oportunidad de recibir atención adecuada.
- **EFFECTIVIDAD:** asegura que los tratamientos, cuidados y servicios proporcionados logren los resultados esperados, mejorando la salud del paciente, optimizando los recursos y minimizando complicaciones. Implica la aplicación de prácticas basadas en la evidencia, el uso eficiente de recursos, la atención integral y un enfoque preventivo.
- **EFICIENCIA:** es un principio clave que asegura que los recursos disponibles (humanos, materiales, tecnológicos, financieros) se utilicen de la manera más óptima para alcanzar los mejores resultados en la salud de los pacientes, sin desperdiciar tiempo ni costos. Implica mejorar los procesos, reducir tiempos de espera, utilizar la tecnología para automatizar tareas, y aplicar un enfoque preventivo.
- **HUMANIZACIÓN:** implica un enfoque integral que pone al paciente en el centro de la atención, respetando su dignidad, sus emociones, sus valores y sus necesidades individuales. Involucra un trato respetuoso, empático y compasivo, y promueve un ambiente de confianza, donde tanto los pacientes como sus familias se sienten apoyados en todas las dimensiones
- **CONFIANZA:** Entregaremos esperanza y seguridad en nuestro actuar.

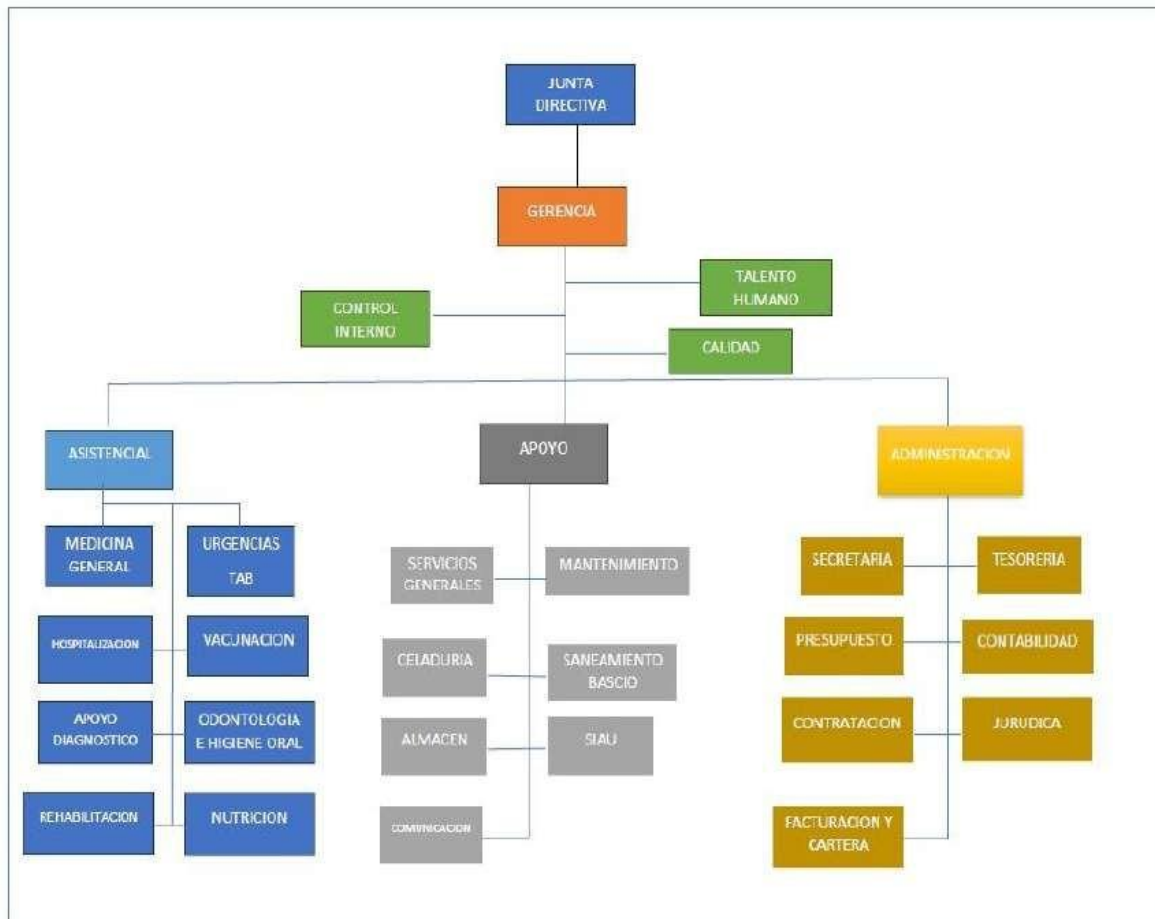
MAPA DE PROCESOS

 E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  Gobernación del MAGDALENA	VERSION:	04
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-005
	PAGINA	Página 14 de 20



  Gobernación del MAGDALENA	VERSION:	04
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-005
	PAGINA	Página 15 de 20

ORGANIGRAMA



OFERTA DE SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL – MAGDALENA.

PORTAFOLIO DE SERVICIOS.

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, como Prestador de Servicios de Salud de baja complejidad, identificada con el REPS 473180024501, según Constancia de Habilitación en el Registro Especial de

   Gobernación del MAGDALENA	VERSION:	04
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-005
	PAGINA	Página 16 de 20
PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR		

Prestadores de Servicios de Salud, emitida por la Secretaría de Salud del Magdalena, el día 27 de diciembre de 2024, se encuentra habilitada para prestar los servicios declarados en el formulario de inscripción, con los siguientes datos generales.

PORTAFOLIO DE SERVICIOS		
Grupo del servicio	Cod ser	Nombre servicio
Internación	129	Hospitalización adultos
Internación	130	Hospitalización pediátrica
Consulta externa	312	Enfermería
Consulta externa	328	Medicina general
Consulta externa	333	Nutrición dietética
Consulta externa	324	Odontología general
Consulta externa	344	Psicología
Consulta externa	420	Vacunación
Atención inmediata	1102	Urgencias
Atención inmediata	1103	Transporte asistencial básico
Atención inmediata	1101	Atención del parto
Apoyo diagnóstico complementación terapéutica	706	Laboratorio clínico
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	712	Toma de muestras de laboratorio clínico
Apoyo diagnóstico complementación terapéutica	714	Servicio farmacéutico
Apoyo diagnóstico complementación terapéutica	729	Terapia respiratoria
Apoyo diagnóstico complementación terapéutica	739	Fisioterapia
Apoyo diagnóstico complementación terapéutica	744	Imágenes diagnosticas – ionizantes
Apoyo diagnóstico complementación terapéutica	749	Tamización de cáncer de cuello uterino

   	VERSION:	04
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-005
	PAGINA	Página 17 de 20
PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR		

5. Diagnóstico resumido de la situación documental

Situación actual relevante:

- No existe SGDEA adoptado.
- Predominio del archivo físico.
- TRD existente pero desactualizada y con bajo nivel de aplicación.
- Ausencia de inventarios documentales completos.
- Espacios físicos limitados para archivo.
- Bajo nivel de apropiación institucional del tema archivístico.

6. Enfoque estratégico del PINAR 2026

El PINAR 2026 se orienta bajo los siguientes criterios:

- Cumplimiento normativo mínimo obligatorio.
- Actividades archivísticas básicas, cumplibles y medibles.
- Enfoque progresivo (ordenar antes de digitalizar).
- Articulación con MIPG y planes institucionales.

7. Plan de actividades PINAR – Vigencia 2026

7.1 Actividades estratégicas.

No.	Actividad	Producto / Evidencia	Indicador	Meta 2026	Responsable
1	Actualizar y formalizar el PINAR vigencia 2026	PINAR aprobado mediante acto administrativo	PINAR adoptado	1 PINAR aprobado	Gerencia
2	Socializar el PINAR a líderes de proceso	Acta de socialización	% procesos socializados	80%	Profesional asesor Planeación

   Gobernación del MAGDALENA	VERSION:	04
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-005
	PAGINA	Página 18 de 20

PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR

3	Diagnosticar archivos de gestión por dependencia	Informe diagnóstico	Dependencias diagnosticadas	100%	Secretaria Archivo / Profesional asesor Planeación
4	Elaborar inventarios documentales básicos en archivos de gestión	Inventarios diligenciados	% dependencias con inventario	70%	Responsables de archivo
5	Revisar y ajustar la TRD existente (fase preliminar)	Documento TRD ajustado	TRD revisada	1 TRD ajustada	Comité Institucional
6	Capacitar al personal en principios básicos de gestión documental	Listados y actas	% funcionarios capacitados	70%	Talento Humano
7	Organizar físicamente archivos de gestión (orden, rotulación)	Registros fotográficos	Dependencias organizadas	60%	Líderes de proceso
8	Definir lineamientos mínimos de archivo físico	Circular interna	Lineamiento emitido	1 documento	Gerencia
9	Identificar necesidades de espacios y mobiliario	Informe técnico	Informe elaborado	1 informe	Planeación
10	Realizar seguimiento semestral al PINAR	Informes de seguimiento	Seguimientos realizados	2	Planeación

8. Indicadores de seguimiento PINAR 2026

Indicador	Fórmula	Meta
-----------	---------	------

   Gobernación del MAGDALENA	VERSION:	04
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-005
	PAGINA	Página 19 de 20
PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR		

Avance del PINAR	Actividades ejecutadas / Actividades programadas	≥ 80%
Inventarios documentales	Dependencias con inventario / Total dependencias	70%
Capacitación archivística	Funcionarios capacitados / Total funcionarios	70%
Aplicación TRD	Procesos que aplican TRD / Total procesos	60%

9. MATRIZ DE RIESGOS, CONTROLES Y EVIDENCIAS PINAR – Vigencia 2026

Actividad PINAR	Riesgo Asociado	Control	Evidencia	Periodicidad
Elaborar y adoptar PINAR 2026	Incumplimiento normativo	Aprobación por acto administrativo	PINAR aprobado	Anual
Elaborar inventarios documentales	Pérdida de información	Uso de formato estandarizado	Inventarios firmados	Semestral
Capacitación en gestión documental	Desconocimiento normativo	Plan de capacitación	Listados y actas	Anual

10. Articulación con MIPG

El PINAR 2026 se articula principalmente con:

- Dimensión Dirección Estratégica y Planeación.
- Dimensión Gestión con Valores para Resultados.
- Dimensión Control Interno.

Contribuye al fortalecimiento de la transparencia, la memoria institucional y la eficiencia administrativa.

11. Herramientas de seguimiento

- Informes semestrales de avance.
- Actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Evidencias documentales y fotográficas.
- Indicadores definidos.

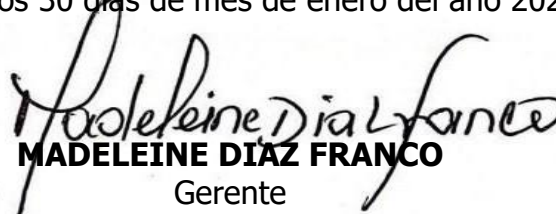
   Gobernación del MAGDALENA	VERSION:	04
	FECHA DE ACTUALIZACION:	30-ENE-2026
	CÓDIGO:	HNSC-GG-M-005
	PAGINA	Página 20 de 20
PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR		

12. Consideraciones finales

El PINAR 2026 constituye una hoja de ruta realista y coherente con la capacidad institucional de la E.S.E., priorizando el orden, control y conservación documental como base para futuras etapas de madurez en gestión documental y transformación digital.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada a los 30 días de mes de enero del año 2026


MADELEINE DÍAZ FRANCO
Gerente

E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen